

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 27 ENE 2022

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-2019-00246-00

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectúo la cuantificación ordenada en el numeral "CUARTO" del proveído 16 de diciembre de 2021 – f. 36 c1-, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado

DISPONE:

CUESTIÓN ÚNICA: IMPARTIR aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 012 Hoy 28 ENE 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz